



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	DIVORCIO
Demandante	<i>Gloria Patricia Casallas Rojas</i>
demandado	<i>Ricardo Antonio Urieta</i>
Radicación	50 001 31 10 003 2015 00082 00
Asunto	Allega documento de acuerdo
Fecha de la providencia	Veintisiete (27) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

En atención a los escritos que anteceden, este despacho **DISPONE**,

**Previo a resolver la solicitud de suspensión del descuento de la cuota alimentaria presentada por la apoderada de la parte actora, se le requiere para que allegue el escrito de conciliación al que han llegado las partes, lo anterior en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 129 del CIA.*

NOTÍFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Jueza

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

35

Del

28 MAR 2019

JPP